

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro de junio de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2019-00634
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARIELA INES GONZALEZ JURADO
DEMANDADOS: ANTONIO MARIA REY GOMEZ y PERSONAS INDETERMINADAS

Vencido el término de publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas sin que la parte demandada emplazada haya comparecido al proceso, en virtud del artículo 48 del C.G.P., el juzgado le designa como curador ad-litem a la profesional MARGARITA PUENTES BENAVIDES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51921101, quien ejerce habitualmente la profesión de abogado, según lista elaborada por el despacho (numeral 7º, art. 48 del C.G.P.).

Comuníquesele esta designación en la forma prevista en el art. 49 del C.G.P., informándole que dentro de los 5 días siguientes al recibo del telegrama debe notificarse y ejercer ese cargo en forma gratuita, tal como lo señala el art. 48 num. 7 Ibídem.

Por secretaría remítase vía electrónica el vínculo al apoderado actor para que pueda tener acceso al expediente.

Se ADVIERTE que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación: **e9ae6bea0c8d76f4c576e543f4bad283a2febe8f6433656b49bf1047bd57f72b**
Documento generado en 24/06/2021 08:39:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>